COMUNICADO
"Servicio de Laboratorio (por muestra)"

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, les recuerda a los usuarios de comercio exterior que el Servicio de Laboratorio (por muestra) – Boletín químico, asciende a S/ 163.00 según lo señalado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de SUNAT – TUPA.

Cabe precisar que el costo del Boletín Químico no se determina como un porcentaje de la UIT, sino como un monto fijo dado por el TUPA:

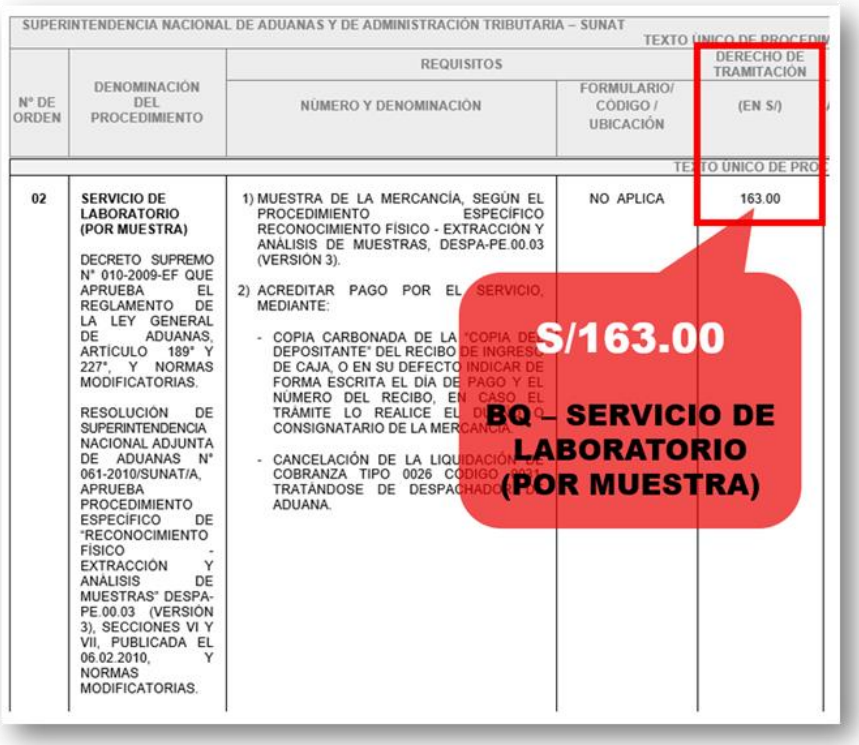

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIM

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/ CÓDIGO / UBICACIÓN	(EN S/)
				TEXTO ÚNICO DE PRO
02	**SERVICIO DE LABORATORIO (POR MUESTRA)** DECRETO SUPREMO Nº 010-2009-EF QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ADUANAS, ARTÍCULO 189° Y 227°, Y NORMAS MODIFICATORIAS. RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS Nº 061-2010/SUNAT/A, APRUEBA PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE "RECONOCIMIENTO FÍSICO - EXTRACCIÓN Y ANÁLISIS DE MUESTRAS" DESPA-PE.00.03 (VERSIÓN 3), SECCIONES VI Y VII, PUBLICADA EL 06.02.2010, Y NORMAS MODIFICATORIAS.	1) MUESTRA DE LA MERCANCÍA, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO RECONOCIMIENTO FÍSICO - EXTRACCIÓN Y ANÁLISIS DE MUESTRAS, DESPA-PE.00.03 (VERSIÓN 3). 2) ACREDITAR PAGO POR EL SERVICIO, MEDIANTE: - COPIA CARBONADA DE LA "COPIA DEL DEPOSITANTE" DEL RECIBO DE INGRESO DE CAJA, O EN SU DEFECTO INDICAR DE FORMA ESCRITA EL DÍA DE PAGO Y EL NÚMERO DEL RECIBO, EN CASO EL TRÁMITE LO REALICE EL DUPLICADO CONSIGNATARIO DE LA MERCANCÍA. - CANCELACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE COBRANZA TIPO 0026 CÓDIGO 0031 TRATÁNDOSE DE DESPACHADOR DE ADUANA.	NO APLICA	163.00

Recorte extraído de TUPA – SUNAT *Resaltados y comentarios añadidos

Intendencia Nacional de Control Aduanero
Intendencia de Aduana Marítima del Callao
Intendencia de Aduana Aérea y postal
Callao, 08 de enero de 2024